



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, diecinueve de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	DAIRO AUGUSTO MACIAS BARRIENTOS
Demandados	SOCIEDAD MINERA LA CRISTALINA DE SEGOVIA S.A.S. (E. L.) y CARLOS HERNAN LOPEZ AGUDELO
Radicado	057363189001 2023 00139 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 41 - 16
Decisión	Ordena cumplir lo resuelto por el Superior y señala fecha audiencia de trámite y juzgamiento

Cumplase lo dispuesto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia en decisión de fecha 22 de marzo del presente año, que confirmó lo resuelto en audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social celebrada el día 28 de febrero del año en curso.

Para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 ídem, se señala el día 9 de julio de 2024 a las 9:00 a.m., en la cual se absolverán los interrogatorios a las partes, se recepcionarán las declaraciones de los testigos, se escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la respectiva sentencia.

Dando cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el gobierno nacional, entre ellas, la Ley 2213 de 2022, dicha audiencia se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma LIFESIZE, previamente se les enviará el link para la respectiva conexión a los correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

Firmado Por:
Duvan Alberto Ramirez Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a3d88ca1ee8106a6f9aa56b99a20678649f918e51ce11ba8542ffca42a35d2**

Documento generado en 19/04/2024 04:31:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>